



Alpa Corral, 02 de Junio de 2026.-

DECRETO N° 2267/2026

VISTO:

El Proyecto “*Caminantes de las Sierras*” elaborado por la Asociación Civil Tierra Unida Activa (ACTUA) de Villa Santa Eugenia de esta localidad.

Y CONSIDERANDO:

Que, a través del Proyecto “*Caminantes de las Sierras*”, la Asociación Civil Tierra Unida Activa (ACTUA) ha planificado e impulsa la promoción del vínculo de niños, niñas y adolescentes con el territorio serrano de la localidad, mediante experiencias recreativas, educativas y comunitarias que integren el conocimiento del patrimonio natural y cultural con la gestión del riesgo y el desarrollo local.

Que, en particular, el proyecto tiene como objetivos específicos la realización de actividades en la naturaleza; el conocimiento del monte serrano; la adquisición de herramientas básicas de supervivencia y primeros auxilios; la recuperación y puesta en valor de las taperas serranas como patrimonio cultural local; el mapeo participativo de circuitos de senderismo; el uso de herramientas manuales de monte; el desarrollo turístico; la prevención y el conocimiento del riesgo de incendios forestales, entre otros.

Que, a esos fines, el Proyecto propone la conformación de grupos de niños, niñas y adolescentes, de entre seis y diecisiete años, que participen en actividades en la naturaleza, gratuitas y sin fines de lucro, tales como caminatas en las sierras, campa

mentos, mapeo de territorio, mantenimiento de senderos, cocina al aire y dinámicas recreativas, en otoño y primavera, durante los fines de semana.

Que, esta Municipalidad considera necesario acompañar la iniciativa de la Asociación Civil Tierra Unida Activa (ACTUA), declarándola de Interés Municipal, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las acciones de promoción turística de la localidad y de formación y recreación de niños, niñas y adolescentes.

Que, con esa finalidad, esta Municipalidad contribuirá con la asignación y el pago de un profesor de Educación Física que participe en las actividades que se planifiquen, siempre que se cuente con la autorización de los padres de los menores de edad, se cuente con la autorización de los propietarios de los inmuebles por los que se realicen las actividades y la cobertura médica y de seguros que cubran los riesgos de las mismas.

Que, además, se pedirá que la Asociación Civil Tierra Unida Activa (ACTUA) cumpla con las disposiciones de la Ley N° 8801 (Registro Provincial de Prestadores de Servicios de Turismo Alternativo); el Decreto N° 818/02 (Zonas de Riesgo), reglamentario de la Ley N° 8801; la Resolución 721/2025 de la Agencia Córdoba Turismo; la Ley N° 9856 (Registro Provincial de Visitantes de Zonas de Riesgo); la Ley N° 9059 (Inmuebles de aprovechamiento turístico); y la Ley N° 10.711 (Montañismo); de acuerdo con las características de las diferentes actividades que realice.

Que este Municipio se encuentra interesado en apoyar las actividades culturales y educativas promovidas y/u organizadas por las instituciones de la localidad.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE de Interés Municipal el proyecto denominado “*Caminantes de las Sierras*” elaborado e impulsado por la Asociación Civil Tierra Unida Activa (ACTUA) de Villa Santa Eugenia de esta localidad.

ARTÍCULO 2º: ASÍGNASE al señor LEANDRO SEBASTIÁN GODOY, D.N.I. N° 32.919.865, para que participe en las actividades que se planifiquen en el marco del Proyecto “*Caminantes de las Sierras*”, como colaboración institucional de la Municipalidad de Alpa Corral con ese emprendimiento recreativo, cultural y educativo.

ARTÍCULO 3º: ABÓNESE por Tesorería Municipal al señor LEANDRO SEBASTIÁN GODOY, D.N.I. N° 32.919.865, la suma mensual de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00), durante los meses en que preste colaboración efectiva al Proyecto “*Caminantes de las Sierras*”.

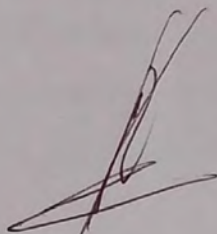
ARTÍCULO 4º: DISPÓNESE que la colaboración de la Municipalidad de Alpa Corral con el Proyecto “*Caminantes de las Sierras*” se mantendrá siempre que la Asociación Civil Tierra Unida Activa (ACTUA) cumpla con las disposiciones de las leyes y reglamentaciones provinciales en vigencia que regulan las actividades que se realicen, y que acredite que cuenta con:

1. La autorización de los padres de los menores de edad para cada actividad;
2. La autorización de los propietarios de los inmuebles en los que se realicen las diferentes actividades;
3. La provisión de cobertura médica para cada actividad;
4. La cobertura de seguros que cubran los riesgos de las actividades que se realicen.

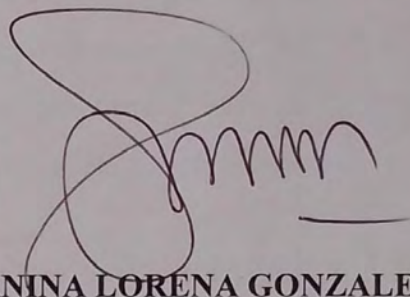
ARTÍCULO 5º: ESTABLÉCESE que el cumplimiento de las exigencias previstas en el artículo anterior será controlado y supervisado en cada actividad por el señor LEAN-

DRO SEBASTIÁN GODOY, a los fines de mantener indemne a la Municipalidad de Alpa Corral de las responsabilidades que asuma y le correspondan a la Asociación Civil Tierra Unida Activa (ACTUA) con los participantes.

ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.



CARLOS ALBERTO LISA
Secretario General



VANINA LORENA GONZALEZ
Intendente Municipal